



VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita autorización para realizar el llamado a Concurso Interno y Cerrado a la FAU para cubrir el cargo de DIRECTOR/A DE MESA DE ENTRADAS, SALIDAS Y ARCHIVO dependiente de esta Unidad Académica, Categoría 02 del Tramo Superior del Agrupamiento Administrativo del Escalafón No Docente; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Rectoral N° 1276/2016 se aprobó el Reglamento para Concursos del Personal No Docente de la Universidad Nacional de Tucumán, según Acta de Comisión Paritaria Particular, el cual tiene vigencia a la fecha.

Que el cargo se encuentra vacante en forma definitiva por baja (fallecimiento) de su titular, ex agente Sra. Hebe Mansilla.

Que resulta oportuna, conveniente y necesaria la cobertura de dicho cargo para optimizar las tareas de dirección, planeamiento, coordinación, organización y control de la dependencia; supervisando el desempeño de los Departamentos y Divisiones a su cargo, así como apoyando en todas las actividades administrativas que se ejecutan en la misma.

Que mediante nota DGPRES N° 104-2026, la Dirección General de Presupuesto de la UNT informa que la FAU posee autorización presupuestaria para realizar el llamado a Concurso de referencia.

Que en las presentes actuaciones se agregada la intervención de la Comisión de Paritaria Particular (Local) del Sector No Docente, la cual se expide de manera favorable. Asimismo, conforme artículo 14 del Reglamento de Concursos, procedió a designar a los miembros del Jurado Evaluador para el respectivo concurso.

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento de Concursos del Personal No Docente de la Universidad Nacional de Tucumán.

Que es necesario proceder de conformidad.

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 59 del Estatuto de la Universidad Nacional de Tucumán.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. - Llamar a Concurso Interno Cerrado de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo de DIRECTOR DE MESA DE ENTRADAS, SALIDAS Y ARCHIVO,



dependiente de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional de Tucumán, Categoría 02 del Agrupamiento Administrativo del Escalafón No Docente, en los términos establecidos por el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNT Resolución Rectoral N° 1276/2016. Dejar establecidas las fechas de inicio y cierre del presente Llamado, entre los días **03/08/2026** y **24/08/2026** inclusive (15 días hábiles de publicación y difusión), respectivamente conforme artículo 10 del mencionado Reglamento.

ARTÍCULO 2°. - Aclarar que de acuerdo a la estructura orgánico funcional de esta Facultad, dicha Dirección depende la Secretaría de Gestión Administrativa, en virtud de la Resolución N° 21.429/2025 aprobatoria del Organigrama de la FAU.

ARTICULO 3°. - Fijar el período comprendido entre los días **25/08/2026** y **31/08/2026** inclusive para la inscripción de aspirantes al cargo. La misma se realizará mediante nota dirigida al Sr. Decano de la Facultad, la que se deberá enviar al siguiente correo electrónico institucional oficial de la Dirección de Mesa de Entradas de la Facultad:

mesadeentradas@fau.unt.edu.ar

Dicha nota deberá hacer constar toda la información básica detallada por artículo 13 del Reglamento de Concursos:

Información Básica:

- a) Apellidos y Nombres del postulante,
- b) Lugar y fecha de nacimiento,
- c) Estado Civil y grupo familiar,
- d) Número y tipo de Documento Nacional de identidad,
- e) Domicilio real, teléfono y dirección de correo electrónico constituido;
- f) N° de Legajo FAU y cargo en el que revista actualmente;

Asimismo, se deberá adjuntar Curriculum Vitae y acompañar toda la documentación respaldatoria en archivo adjunto PDF. No se admitirá documentación con posterioridad a la clausura del plazo de inscripción establecido.

ARTÍCULO 4°. - Para ser aceptada/o como postulante/aspirante, se deberán reunir las siguientes condiciones generales y particulares:

- a) Pertenecer a la planta permanente del estamento No Docente de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo
- b) Revistar en una Categoría inferior a la que se concursa



c) Contar con Título Secundario completo

ARTICULO 5°. - Establecer que la jornada laboral del cargo a cubrir es de treinta y cinco (35) horas semanales, las que se cumplirán de lunes a viernes en turno matutino, vespertino y/o intermedio conforme a las necesidades de servicio de la Institución. Las mismas podrán extenderse por iguales necesidades conforme al artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo (Decreto N° 366/2006). La retribución básica del cargo es la correspondiente a la Categoría 02 , más adicionales y suplementos que correspondan.

ARTÍCULO 6°. - Conforme a lo aconsejado por la Comisión Paritaria Particular (Local) NoDocente, el Jurado queda integrado de la siguiente forma:

TITULARES:

Sr. LUIS MARCELO CARELLO (Director General Administrativo - Facultad de Agronomía, Zootecnia y Veterinaria)

Sr. PEDRO FUENSALIDA (Director General de Mesa de Entradas - Rectorado)

Sr. VICTOR HUGO GOMEZ (Director de Registro de Mesa de Entradas - Rectorado - Por APUNT)

SUPLENTE:

Sr. LUIS ABDON BATALLAN (Director Mesa de Entradas - Facultad de Ciencias Económicas)

Sr. FABIO MARCELO CISTERNA (Director de Mesa de Entradas - Facultad de Agronomía, Zootecnia y Veterinaria)

Sra. CRISTINA KOCSIS (Directora de Extensión - Facultad de Arquitectura y Urbanismo - Por APUNT)

ARTÍCULO 7°. - Convocar a la Asociación del Personal de la UNT -APUNT- a participar del concurso designando un Veedor gremial, conforme lo establece el artículo 15 del Reglamento de Concursos No Docente de esta Universidad.

ARTÍCULO 8°. - Fijar la fecha de la prueba de oposición para el día 18/09/2026, que se llevará a cabo a horas 9 en las instalaciones de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo (aula a confirmar), con el siguiente Temario General:

- 1.- Estatuto de la UNT.
- 2.- Convenio Colectivo de Trabajo (Decreto N° 366/2006).
- 3.- Ley de Procedimiento Administrativo N° 19.549 (Decreto Reglamentario y sus modificatorias).
- 4.- Ley N° 25.326 de Protección de Datos Personales.



5.- Sistema Único de Documentación Universitaria (SUDOCU): Reglamentación, uso e implementación.

6.- Firma Electrónica y Digital (diferencias y aplicación).

7.- Propuesta de organización, coordinación y modernización de la Dirección de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de la FAU.

ARTÍCULO 9°. - Dejar autorizado al Jurado, para disponer el procedimiento y modalidad de la oposición y la entrevista, según las circunstancias que surjan en su oportunidad y en los términos establecidos por los artículos 26, 27 y 28 del mismo cuerpo legal.

ARTICULO 10°. - Ordenar la amplia difusión del presente concurso.

ARTÍCULO 11°. - Reservar la documentación en la Dirección de Mesa de Entradas, hasta el cierre de la inscripción de postulantes.

ARTÍCULO 12°. - Comuníquese a la Secretaría de Gestión Administrativa, la Asociación Gremial APUNT, y resérvese a sus efectos.

Firmado digitalmente por autoridades de la FAU UNT (sistema SUDOCU):

Secretaria de Gestión Administrativa, Esp. Abog. María de Lourdes Paliza

Decano, César Roberto Gómez López

Resolución N°: RES - FAU - DDA - 10577 / 2026

Hoja de firmas